

OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 6556 /

CALBUCO,

1 9 AGO 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

## **TENIENDO PRESENTE:**

1) La Solicitud de Patente de fecha 05/08/2024, presentada por SONIA ELIZABETH GUICHAPAY OYARZUN, con domicilio en , de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 96 de fecha 31/07/2024.

## **DECRETO:**

OTORGASE a SONIA ELIZABETH GUICHAPAY OYARZUN, RUT N°: , la patente COMERCIAL de OFICINAS DE ASESORIAS que funcionará en calle MANUEL RODRIGUEZ N° 130, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 960909; CAPITAL:

1.000.000 (UN MILLÓN DE PESOS)

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE VARGAS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.
- 4) Adm. y Finanzas.
- 5) Dirección de Control.

ALCALDE

6) Transparencia.

CALBUCOY GUERRERO

7) Rentas y Patentes (2).